

Sareb firma con el Ayuntamiento de Barcelona su primer acuerdo municipal de cesión de vivienda

16/12/2015

El consistorio dispondrá de 200 viviendas, 50 de ellas de inmediato para los casos de urgencia habitacional



La
Sociedad
de
Gestión
de
Activos
Procede
ntes de
la

Reestructuración Bancaria (Sareb) ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona para la cesión temporal en usufructo de 200 viviendas que serán destinadas a afrontar situaciones de emergencia habitacional. El convenio de colaboración fue **firmado esta mañana por Josep Maria Montaner Martorell, Concejal de Vivienda y Presidente del Patronat Municipal de l'Habitatge, y por el director de Responsabilidad Social Corporativa de Sareb, Gaspar González Palenzuela.**

Se trata del **primer convenio que Sareb firma con una gran corporación municipal con competencias en materia de vivienda**, ya que hasta ahora los acuerdos de cesión se habían canalizado a través de las comunidades autónomas. De hecho, Sareb suscribió su primer convenio de cesión de 600 viviendas con la Generalitat de Cataluña en junio de 2014 y que fue ampliado en junio pasado en otras 300 viviendas.

Según el convenio firmado hoy, el Ayuntamiento de Barcelona se encargará de la gestión de los inmuebles cedidos durante un plazo de ocho años. El acuerdo contempla la cesión tanto de vivienda vacía como ocupada irregularmente, si bien el peso de ésta última no rebasará el 50% del total. El consistorio será el encargado de regularizar la situación de las familias que estén en las viviendas sin título de alquiler o propiedad.

Sareb hará entrega a la mayor brevedad posible de cincuenta pisos al ayuntamiento para paliar las situaciones más urgentes. Está previsto que el traspaso del total de viviendas se realice en los primeros meses de 2016.

La renta que pagarán los inquilinos se ajustará al nivel de ingresos, de forma que **el alquiler más el coste de los suministros básicos no supere el 30% de los ingresos netos actuales.**

Las viviendas se entregarán a los inquilinos en condiciones de habitabilidad, por lo que se ha acordado que si fuera necesaria inversión para su adecuación dichos costes se repartirán al 50%. Por su parte, los gastos de seguros, comunidad y reparaciones extraordinarias, corresponderán a Sareb, mientras que el ayuntamiento barcelonés asumirá todos los cargos correspondientes a la gestión de la vivienda, así como su mantenimiento ordinario, medidas para la prevención de ocupaciones ilegítimas, Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y otros gastos.

"Sareb ha dado muestras de su compromiso con la Sociedad y este primer convenio con un gran ayuntamiento es un paso más en el desarrollo de nuestras políticas sociales sin desviarnos del mandato desinversor que tenemos encomendado", ha explicado el presidente de Sareb, Jaime Echegoyen, que añade que "esperamos firmar en breve acuerdos similares con otras grandes ciudades y facilitar así alojamiento a las familias más necesitadas".

Sareb ha duplicado su parque de vivienda social susceptible de cesión temporal tanto a comunidades autónomas como a grandes ayuntamientos, hasta alcanzar las 4.000 unidades. Desde que aprobó su programa de cesión de vivienda social, Sareb ha suscrito siete convenios de ámbito autonómico con (**Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia y País Vasco**). Hasta la fecha, más de 6.000 personas se han beneficiado de los planes de cesión de vivienda en régimen de alquiler asequible suscritas por Sareb.